

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

#### 5935 *Rectificación error material proceso selectivo interventor/a*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, día 11 de julio de 2022 dictó la siguiente resolución:

#### “DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2022-0803

Dado que por Decreto de Alcaldía n.º 781 de 04-07-22 se aprobó la convocatoria y las bases de selección del proceso selectivo, mediante concurso, para la cobertura con carácter interino de la plaza de interventor/a de el Ayuntamiento de Binissalem, mediante una bolsa de trabajo con carácter temporal para cubrir necesidades urgentes de prestación de servicios,

Dado que en fecha 09-07-22, se publicaron en el BOIB n.º 89, las bases que regirán el proceso selectivo mediante concurso, para la cobertura con carácter interino de la plaza de interventor/a de el Ayuntamiento de Binissalem, mediante una bolsa de trabajo con carácter temporal para cubrir necesidades urgentes de prestación de servicios,

Dado que se ha detectado un error material a las bases del proceso selectivo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que los errores materiales, de hechos o aritméticos detectados en los actos administrativos podrán ser rectificadas en cualquier momento,

Por el presente **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material detectado en las bases del procedimiento selectivo para la cobertura con carácter interino de la plaza de interventor/a de el Ayuntamiento de Binissalem, mediante una bolsa de trabajo con carácter temporal para cubrir necesidades urgentes de prestación de servicios, en el siguiente sentido:

#### Allá donde dice:

##### “CUARTA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar..(…).

c. Certificado B1 del nivel de lengua catalana exigido a la convocatoria.”

#### Tiene que decir:

##### “CUARTA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar..(…).

c. Certificado B2 del nivel de lengua catalana exigido a la convocatoria.”

**SEGUNDO.-** Publicar esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento. Binissalem, a la fecha de la firma electrónica. El alcalde firmado y sellado.”

El que se hace público a los efectos oportunos.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (11 de julio de 2022

*El alcalde*  
*Juan Victor Martí Valles)*

